



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Electrodomésticos: Almohadillas calefactoras, Calefactores de cama, Frazadas
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Protocolo PE N°1/14. Electrodomésticos. (12 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para calefactores de cama, frazadas, almohadillas y artefactos calefactores flexibles similares, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la Norma IEC 60335-2-17:2009.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas
8.	Documentos pertinentes: - IEC 60335-1:2010-05 Aparatos electrodomésticos y análogos , Seguridad , Parte 1: Requisitos generales, IEC 60335-2-17:2009 ; Parte 2-17: Requisitos particulares para mantas, almohadas, ropas y aparatos calefactores flexibles similares. - D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles.
9.	Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -	
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5491 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&_dad=portal&_schema=PORTAL <a href="C:\Users\caramirez\Downloads\<a>1 archivo(s) adjuntos<a>">C:\Users\caramirez\Downloads\<a>1 archivo(s) adjuntos<a> 1 archivo(s) adjuntos